

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CAZALEGAS

Aprobada por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada en el día de ayer modificación de la Ordenanza fiscal número 12 tasa por suministro de agua de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 5 de 2004, de 2 de marzo, se somete a información pública durante el plazo de treinta días el expediente respectivo, pudiendo durante el plazo citado los interesados examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el periodo de exposición pública, de no haberse presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación provisional, entrando en vigor la modificación una vez publicado íntegramente su texto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Cazalegas 30 de octubre de 2012.-El Alcalde, Amando Blanco Carrasquilla.

N.º I.- 9078